

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		Atención a Quejas Ciudadanas en Materia Ambiental		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="radio"/>
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DMA 002		
Es el medio de recepción, canalización y seguimiento de quejas que presenta la ciudadanía, lo cual permite el registro de denuncias en materia ambiental y protección al ambiente; para darle seguimiento y solución a las mismas.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 7 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 189 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Respuesta.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="radio"/>	NO <input checked="" type="radio"/>	DIRECCIÓN WEB:		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un ciudadano tenga conocimiento de hechos que afecten en forma negativa al medio ambiente y su entorno.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Oficio dirigido a la Dirección de Medio Ambiente: en el que se especifique el nombre, domicilio, teléfono del denunciante y denunciado, motivo de la denuncia, lugar donde se lleva a cabo la acción contra el medio ambiente y las pruebas; como evidencias en fotografías o imágenes y videos de las acciones llevadas en contra del medio ambiente	Si		Artículos: 190 de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2. Identificación Oficial Vigente de la persona que denuncia (para cotejo)		1	Artículos: 190 de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Oficio dirigido a la Dirección de Medio Ambiente: en el que se especifique el nombre, domicilio, teléfono del denunciante y denunciado, motivo de la denuncia, lugar donde se lleva a cabo la acción contra el medio ambiente y las pruebas; como evidencias en fotografías o imágenes y videos de las acciones llevadas en contra del medio ambiente	Si		Artículos: 190 de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2. Identificación Oficial Vigente de la persona que denuncia (para cotejo)		1	Artículos: 190 de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					

<p>1. Oficio dirigido a la Dirección de Medio Ambiente: en el que se especifique el nombre, domicilio, teléfono del denunciante y denunciado, motivo de la denuncia, lugar donde se lleva a cabo la acción contra el medio ambiente y las pruebas; como evidencias en fotografías o imágenes y videos de las acciones llevadas en contra del medio ambiente</p> <p>2. Identificación Oficial Vigente de la persona que denuncia (para cotejo)</p>	Si		<p>Artículos: 190 de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos: 190 de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1 P El ciudadano acude a las oficinas de la Dirección</p> <p>2 C Solicita información del tramite</p> <p>3 P Se le explica al ciudadano la documentación requerida para realizar el tramite y proporcionan volante de requisitos.</p> <p>4 C Se revisa la documentación presentada por el ciudadano</p> <p>5 P Se devuelve la documentación por no presentarla completa</p> <p>6 P Se le proporciona un folio de recepción de la documentación recibida y se le informa que se realizara la inspección y se le informara</p> <p>7 P El ciudadano recibe el folio del tramite</p> <p>8 P Guarda folio con la documentación del trámite en el folder de tramites pendientes</p> <p>9 C Se revisa el folder de los trámites pendientes</p> <p>10 P Se verifica que la información presentada cumpla con los requisitos establecidos</p> <p>11 P Se genera oficio de autorización o de negación del trámite.</p> <p>12 P Se realiza la inspección a lo denunciado</p> <p>13 P Se recopila la información y evidencias correspondiente</p> <p>14 P Se entrega toda la información al Jefe de Departamento para dar contestación al ciudadano</p> <p>15 P Se realiza la contestación y se recaba la firma de la Directora</p> <p>16 C Se le proporciona la respuesta al ciudadano</p> <p>17 P Se proporciona el documento viable</p> <p>18 P El ciudadano recibe la respuesta de su solicitud</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Si la persona no entrega su oficio de solicitud, dirigido a la Dirección de medio ambiente, anexando su identificación oficial, no se podrá dar atención a su solicitud.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Zinacantepec		Dirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Dayana Fabiola Julio Pérez			
DOMICILIO:	CALLE: Av. 16 de septiembre esq Vialidad Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	S/N

COLONIA:		Barrio San Miguel		MUNICIPIO:		Municipio de Zinacantepec	
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes			
LADA:	722	TELÉFONOS:	917 84 72	EXTS.:	N/A	FAX:	N/A
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						medio.ambiente@zinacantepec.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:		CALLE:				NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo presentar mi queja Ciudadana en materia ambiental en forma anónima?					
RESPUESTA:		Sí, a través de su oficio especificando el estatus de anónimo.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si, un vecino quema basura u otro material, puedo acudir a la Dirección de Medio Ambiente a interponer mi queja?					
RESPUESTA:		Sí, con el área de Fuentes fijas.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo adjuntar evidencia a mi oficio de queja?					
RESPUESTA:		Sí, fotografías, videos y documentos.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  <hr/> José Antonio Pacheco Palma Departamento de Planeación y Educación Ambiental	 <p>AYUNTAMIENTO DEL ZINACANTEPEC 2022 BUENO</p> <p>Lic. Dayana Fabiola Julio Pérez Directora de Medio Ambiente</p> <p>DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE</p>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <hr/> 13 / 02 / 2024
---	--	---